

## LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN

## REGISTRO VDR-OPDU/LC-083/2024

Con fundamento en el artículo 114 fracción V inciso a, d, f de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Liúis Potosí; artículo Quinto transitorio de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de San Luis Potosí; artículo 4, 5 fracción IV, 241, 242 y 354 del Reglamento de Construcciones del Municipio de San Luis Potosí; Titulo Primero, capítulo V artículo 8, fracción I, II Y IV, Titulo XIII, Capitulo II, articulo 304, 311 y 315 de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de San Luis Potosí.: el Municipio de Villa de Reves a través del **lin. Gerardo alfonso rodríguez baldazo**, director de obras públicas, desarrollo y EQUIPAMIENTO URBANO otorga la presente LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, la cual es autorizada con la siguiente información:

NOMBRE DEL PROPIETARIO: FRANCISCO JAVIER AUCES FLORES.

REG	FECHA	UBICACIÓN + CONSTRUCCION	FOLIO
083/2024	02-09-2024	CONDOMINIO ALISON No. 98-A, CIUDAD MADERAS SAN LUIS, VILLA DE REYES,141.29 M²	117221
50-20-14-627-98A		S.L.P. VALLE DE ONED ANGECCO	

DESCRIPCION DE LA OBRA: CONSTRUCCIÓN CASA HABITACIÓN 41.29 M2.

DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA: ING. DAVID DAGOBERTO JUAREZ FLORES	DRO: 54
THE SECOND PROPERTY OF THE PRO	

La presente se otorga con una vigencia de 12 meses a partir de la fecha de expedición transcurrida los cuales, el interesado deberá de solicitar la terminación de obra, prórroga o actualización correspondiente y cubrir los derechos respectivos.

Cualquier violación a las disposiciones establecidas en el reglamento y a la demás normatividad aplicable, será motivo suficiente para dejar sin efecto la presente Licencia, sin perjuicio de sancionar al Director Responsable de Obra mediante el procedimiento marcado por la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de San Luis Potosí.

En la obra deberán de permanecer planos autorizados y exhibir el cintillo verde de Obra Autorizada en el exterior de la misma. 2021-2024